

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que, el 5 y 15 de junio de 2023, se recibieron memoriales por medio del cual el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE EL BAGRE, solicita se entregue los títulos existentes a nombre de la demandante, luego en el segundo memorial, indica que se le entregue al apoderado demandante. En el acta de audiencia oral de ese juzgado, por medio del cual se terminó el proceso por conciliación, también se decretó levantar la medida cautelar que pesa sobre el ejecutado. Debo indicarle su Señoría, que el presente asunto se encuentra archivado, dado que fue remitido por impedimento al Juzgado en mención. Caucasia, 20 de junio de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 271

REFERENCIA	: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	: YESSICA ANDREA GÓMEZ PUCUNA
DEMANDADO	: JOEL ANDRÉS LONDOÑO ALVARINO
RDO	: 05-154-31-84-001-2022-00135-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena desarchivar las presentes diligencias y agregar al expediente el acta de fecha 01 de junio de 2023 del JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE EL BAGRE y los memoriales arrimados.

En virtud de lo allí solicitado, se autoriza la entrega de los títulos judiciales a favor del abogado ejecutante, DR. EDGAR DE JESÚS SEPÚLVEDA URBINO identificado con la cédula de ciudadanía número 15.305.791 y T.P. N° 290.024 del C.S de la J.; los cuales se encuentran constituidos en la cuenta de depósitos judiciales del JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE CAUCASIA a nombre de la señora YESSICA ANDREA GÓMEZ PUCUNA.

Se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre los salarios del aquí ejecutado, comunicado a la Clínica Pajonal mediante oficio nuestro No. 0394 del 4 de agosto de 2022. Oficiase para tal fin.

Por secretaría se comunicará esta decisión al JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE EL BAGRE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 57 fijado hoy 21/06/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario